

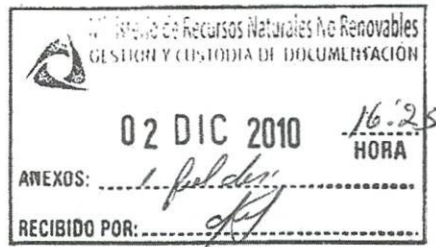
Quito, 2 de Diciembre del 2010

Señor Ingeniero  
Luis Bustamante

**Viceministro de Minas**

**MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

Ciudad.-



*Ref. Petición administrativa con el objeto de proceder al reinicio de actividades mineras en los términos establecidos en el Acuerdo Interministerial No. 056*

**Jorge Barreno Cascante**, ingeniero, ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **IAMGOLD ECUADOR S.A.**, y como tal su representante legal, acudo ante su autoridad con lo siguiente:

1. El 15 de junio del 2009, presenté a nombre de mi representada, una petición administrativa con el objeto de obtener el acto administrativo que corresponde al reinicio de actividades mineras, suspendidas por el Mandato Constituyen No. 6, sobre la base de las disposiciones que para tal efecto constan en el Acuerdo Interministerial No. 056, expedido por el Señor Ministro de Minas y Petróleos y la Señora Ministra del Ambiente, publicado en el Registro Oficial No. 609, del 10 de junio del 2009.
2. El 08 de enero del 2010, a través del Oficio No. 015-SM-2009-100169, suscrito por la Señora Subsecretaria de Minas, del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, en la que se dispone que para proceder a tal efecto, solicita previamente mi representada de cumplimiento a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Sexta del Reglamento General de la Ley de Minería, referente a la sustitución de títulos. Así mismo refiere en el oficio en mención el cumplimiento de las obligaciones ambientales ante el Ministerio del Ramo.
3. Tal como podrá verificar en los Anexos a esta comunicación, que tiene por objeto continuar con el procedimiento de la referencia, su Autoridad se servirá encontrar los siguientes documentos:

**a. ANEXO No. 1: EN RELACIÓN A LA MATERIA AMBIENTAL**

**1) Reinicio de Actividades**

- 15/06/2009 Solicitud
- 08/01/2010 Contestación Subsecretaria de Minas,  
Ing. Carolina Bernal

[Signature]

[Signature]

- 2) **Actualizaciones de PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**
  - 02/07/2009 Aprobación emitida por el MAE, Carlos Villon, Ministro del Ambiente
  - 01/12/2009 Registro Oficial No. 78
- 3) **Pólizas de Fiel Cumplimiento y Responsabilidad Civil**
  - 15/06/2009 Entrega Póliza de Responsabilidad Civil
  - 30/03/2010 Entrega Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato Cristal
  - 27/07/2010 Entrega Póliza de Responsabilidad Civil Cerro Casco y Río Falso
- 4) **Licencia Ambiental**
  - 23/10/2002 Licencia Ambiental

**b. ANEXO No. 2: EN RELACIÓN A LA MATERIA MINERA**

- 1) **Sustitución de Títulos**
    - 16/03/2010 Area Mineras CERRO CASCO, RIO FALSO Y CRISTAL
  - 2) **Patentes**
    - 31/03/2010 Area Mineras CERRO CASCO, RIO FALSO Y CRISTAL
  - 3) Comunicación remitida al Subsecretario Regional 6, entregando Permiso de Agua y Certificado INCP
4. Tal como podrá verificar en los Anexos a esta comunicación, que tiene por objeto continuar con el procedimiento de la referencia, su Autoridad se servirá encontrar los siguientes documentos:

**c) ANEXO No. 3: Cumplimiento Art. 26**

Literal Art. 26	Entidad	Destinatario	Fecha de Entrega	FECHA DE PRONUNCIAMIENTO
b	Municipalidad de Girón	Jorge Duque	03/09/2010	Plazo Vencido 30/11/2010
b	Alcaldía de Cuenca	Paúl Granda	26/07/2010	06/08/2010
c	Dirección de Obras Publicas	Galo Delgado	02/08/2010	28/09/2010
d	Senatel	Edgar Ochoa Figueroa	27/07/2010	12/10/2010
e	Min Defensa-Zona Militar Ejercito de Tarqui	Carlos Obando	23/07/2010	12/11/2010
f	Senagua	Domingo Paredes	04/08/2010	Licencia de Agua otorgada el 05/07/2010
g	Dirección de Hidrocarburos	Teodoro Polo Barzallo	27/07/2010	30/07/2010
h	Dirección de Aviación Civil	Ricardo Andrade	21/07/2010	03/08/2010
i	Ministerio de Electricidad y Energia Renovables	Miguel Calahorrano Camino	21/07/2010	15/10/2010
j	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Joaquín Moscoso	04/06/2010	19/07/2010

\* Plazo Vencido 28/10/2010

*ICB*

*Art*



# IAMGOLD

CORPORATION

Padre Julio Matovelle 755 y Miguel Díaz  
Cuenca-Ecuador  
T (5937) 2889 071  
F (5937) 2815 161  
W [www.iamgold.com.ec](http://www.iamgold.com.ec)


El Tiempo N37-67 y El Comercio  
Quito-Ecuador  
T (5932) 2468673 - 674 (5932) 2463369  
F (5932) 2253578  
W [www.iamgold.com.ec](http://www.iamgold.com.ec)

Con los antecedentes legales y normativos señalados y en particular según lo dispuesto por el primer párrafo del Art. 3 y el Art. 6 del Acuerdo Interministerial No. 056, y dando cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Minería, y habiendo cumplido con sus disposiciones que sobre el particular consta en el oficio , como queda evidenciado en la carpeta adjunta, solicito de usted se sirva disponer la continuación del trámite previsto en dicho acuerdo interministerial, y, expedir la resolución correspondiente que autoriza a mi representada a que proceda al reinicio y ejecución de actividades suspendidas hasta esta fecha por disposición del Art. 8 del Mandato Constituyente No. 6.

En virtud del Art. 29 de la Ley de Modernización del Estado, se servirá notificar a los peticionarios en la calle El Tiempo N37-67 y El Comercio o en su defecto en el casillero judicial No. 803 del Dr. Ramiro Montalvo H. mi abogado patrocinador, a quien autorizado expresamente para que a mi nombre y representación presente cuanto escrito sea necesario en este trámite administrativo o en su defecto en el domicilio registrado de mi representada.

Atentamente,

  
Ing. Jorge Barreno Cascante  
Gerente General  
IAMGOLD ECUADOR S.A.

  
Dr. Ramiro Montalvo H.  
Matric. 3969-CAP